



Exp.021  
Núm. VIII/2002/187

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. CAMPOS OCHOA VICTOR, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre de 2000.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre de 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 3806 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. CAMPOS OCHOA VICTOR, el día 14 de Diciembre de 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 3806 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 5 de Marzo de 2001, el C. CAMPOS OCHOA VICTOR, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 3806 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno.
5. El día 12 de Marzo de 2001, el C. CAMPOS OCHOA VICTOR, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 3806 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, Área de Lengua Extranjera, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CAMPOS OCHOA VICTOR, dictaminado NO CONCURSANTE. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

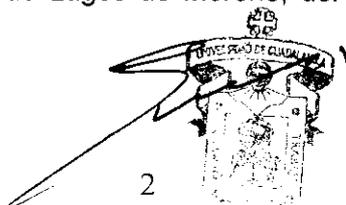
## CONSIDERANDOS

- I. El C. CAMPOS OCHOA VICTOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 6 de diciembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios: por omisión no anexó a su expediente las constancias que acreditan su productividad académica del 23 de agosto de 1994 al 7 de julio de 1997 y por esa razón no cubre con el requisito del puntaje de 25, 000 requerido para la plaza.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de resultar improcedente los agravios con base al artículo 41, fracción IV, inciso C. Asimismo, por no acreditar el artículo 19 inciso B, fracción IV, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

## PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. CAMPOS OCHOA VICTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3806 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, del Sistema de Educación Media Superior.

*Silvia Valencia R.*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

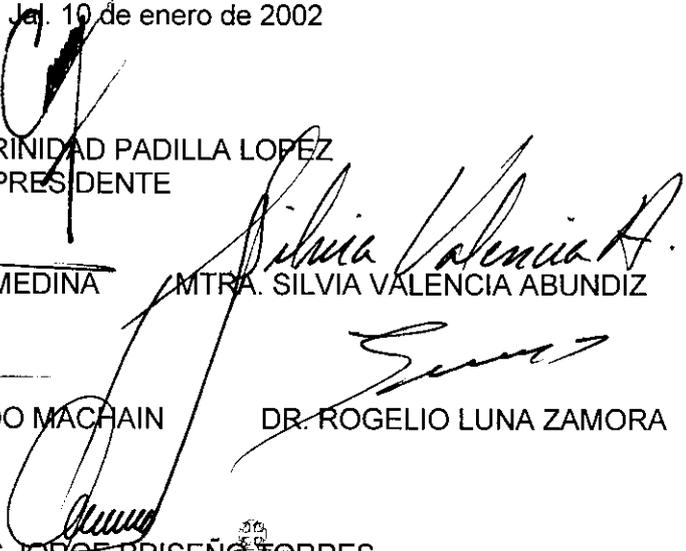
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 10 de enero de 2002

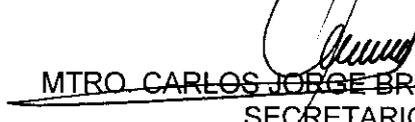
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: CAMPOS OCHOA VICTOR